

163



Un quartillo.



SELLO QVARTO ; VN QVAR-
TILLO , AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.



Juan Henriquez Rosales Pedro Jose Madrid

~~Don Joseph~~

Juanque Madrid

Juan Bap. de las Cuevas

Justo Señar

Don Ramon de Labrador

Jph. Joaquin Rodriguez

San. y Julio 3. de 1801

Contra el informe pasado con el R.

Sub. al Comutador

Encha

P. 12
MAG 3341

Garcia

M. J. S. P. R.

El Comutador ha leído la representación hecha por el Direc-
tor Gral de Instrucción D. Manuel de Salas, en que mani-
fiesta que los menores progresos, quando no puedan llama-
se avaros de este Ramo en el Reyno, nacen de la

ignorancia del Arte, y de estas empujados unos procedimientos que son, y en todas partes se han considerado como científico, ó manoz diminutas por la ciega practica. El remedio de la enseñanza que propone es el mas propio, y este Comulado informando á S. M. con fha de 12. de Marzo de 1798, sobre otra representacion que hizo el mismo Director, en tiempo que fue Sindico de este Cuerpo, hizo presente á S. M. la necesidad de que comisionase á este País un habil, y experimento Químico que emeñase á sacar partido de lo que se sabe encierra la Naturaleza en los tres Reynos, pero que no se conocen.

Vuevamente persuadido de esta misma necesidad por las razones que expone el Director en su representacion, no puede menos el Comulado de pedir á S. M. se sirva recomendar á S. M. el pernamiento, solicitando que en la eleccion de la persona que se haia de comisionar se prefiera á un Español que haia estudiado, y trabajado mechanicamente en los Laboratorios R. de Madrid al lado de los Maestros, que merezca su confianza, y que sea susoportado de la noble ambicion de adquirirse nombre, y reputacion con sus descubrimientos entre los Sabios de Europa, para lo que (si las noticias dadas por los Naturalistas viajeros no son falsas) quiza no hai Teatro mas aparente en el Globo.

El Procurador Gñal de Ciudad con noticia del

informe dado por este Consulado, y persuadido de la influencia de esta enseñanza en el adelantam.^{to} de la Agricultura, Industria, y Comercio, cuos objetos recomienda S. M. a la Junta de Gobierno, minima que este Cuerpo podria dotar al Maestro de Chimia que se espere comisione S. M.: No hai duda en que el Consulado espera estas conecuencias; pero como el Cuerpo q. ha de disfrutar mas inmediatamente de este beneficio es el de Mineria, y como por otra parte el Consulado ha de emplear sus fondos en proporcionar otros auxilios mas directos en beneficio de la Agricultura, Industria, y Comercio, es mas propio que el Cuerpo de Mineria que tiene fondos suficientes, sea el que se encargue de costear este Maestro, bien entendido que quando el Consulado le emplee en alguna especulacion util para las Artes, o el Comercio, le recompensaria por separado con arreglo a la utilidad del descubim.^{to} y a su trabajo: El aliciente de esta recompensa unido al que se ha inminuado de formarse reputacion podria proporcionar sueto apaxeme, de cuyas luces se pueda esperar el bien que se desea. Ei quanto puede informar este Consulado en cumplimiento del Sup.^{or} Dec.^{to} decreto de N. S. de 3. de Julio pp.^o Santiago de Chile a S. de Agosto de 1805.

Ante la Sra. D. Juan Man. de la Cruz

Manuel de Putnamante
Jose p. Tuberia

San. y Agosto 6, 1804

166

P-13

Informe el Sub. de Minería, y
con lo q. diga pare en vista del
Oficio Fiscal

Enchaga

Saxfia

El Sub. de Minería dice: Que el del ^{anuncio} Comulado, haver
se informado a S. M. con Jta. N. 12. de Mayo de 1798.
a cerca de la solicitud promovida ^{te} mebam. por el Di-
rector del Yamo; y en mandare ^{te} con. saver si se ha
tenido consecucion, y qual ha sido, siendo V. S. servido,
podrá mandar lo informe asi el indicado Comulado, acom-
pañando el Exped. ^{te} que debio formarse en el particular.
Santiago, y Ag. N. 13. de 1804.

Antonio Maza & Maria Jose Teod. Amador
Juan B. de las Cruz